AÑO XXIII | SABADO 3 DE JUNIO DE 1916 | NUM. 5.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Segovia:	UNA peseta al	MES
Provincias: 3 meses, ptas.		3,50
» 6 »		» 7
» 12 »		» 14
Extranjero: 3 »		» 8,50
» 6 »		» 16
» 12 »		» 32

Teléfono, núm. 9

Diario de Avisos

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios y comunicados á precios convencionales

Esquelas de defunción desde 5 pesetas en adelante

La correspondencia administrativa debe dirigirse AL ADMINISTRADOR

Apartado núm. 25

Redacción é Imprenta: PLAZUELA DE SAN MARTIN, NÚM. 5. | SEGOVIA | Administración: Plaza Mayor, 5.

EL ASUNTO DE LAS NORMALES

Son preceptos de dicho Real decreto:

Artículo 1.° Habrá en Madrid dos Escuelas Normales Centrales: una de Maestros y otra de Maestras. En cada Distrito Universitario habrá una Escuela Normal superior de Maestros y otra de Maestras. En las demás provincias habrá por lo menos una Escuela Normal elemental.»

....

PLANTILLA DE PERSONAL

	Pesetas.
«Art. 66. El profesorado de las Escuelas elementales de Maestros constará de dos Profesores numerarios con el sueldo de 2.000 pesetas..	4.000
Un profesor de religión con la gratificación de 750..	750
Art. 102. Un portero conserje 500................	500
Total.............	5.250
Art. 67. El profesorado de las escuelas elementales de Maestras constará de tres profesoras numerarias con el sueldo de 1.500.........	4.500
Un profesor de religión..	750
Una portera-conserje con 250..................	250
Total............	5.500
Art. 69. El profesorado de las Escuelas Normales superiores de Maestros, será el siguiente:	
Cuatro profesores numerarios con 3.000..........	12.000
Un profesor de religión con 1.000................	1.000
Tres profesores especiales con 1.000..	3.000
Un profesor supernumerario secretario con 750....	750
Otro profesor supernumerario con 500............	500
PERSONAL SUBALTERNO	
Art. 102. Un escribiente con 999.................	999
Un conserje ordenanza con 750.................	750
Un portero 650	650
Total	19.649
Art. 70. Profesorado de las Escuelas Normales superiores de Maestras:	
Cinco profesoras numerarias con 2.500............	12.500
Un profesor de religión con 1.000................	1.000
Tres profesores especiales con 750...............	2.250
Una profesora supernumeraria secretaria con 500.	500
Otra profesora supernumeraria con 300...........	300
PERSONAL SUBALTERNO	
Art. 102. La escribiente con 750.................	750
La conserje ordenanza con 650.................	650
La portera con 500.......	500
Total............	18.550

«Artículo 94 Las Escuelas Normales elementales y superiores serán en la forma actualmente establecida sostenidas por las provincias respectivas. Las Escuelas Centrales correrán á cargo del Estado.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

«18. Las Diputaciones provinciales deliberarán y resolverán en la próxima reunión de noviembre sobre el sostenimiento de las Escuelas de maestros y de maestras, que según este decreto les corresponda, ó sobre la sustentación de una ó dos Escuelas superiores, en sustitución de las elementales que deberían costear conforme al presente decreto.

20. ....

En todo caso será menester que las provincias respectivas acepten legalmente el compromiso de ingresar en las Cajas del tesoro, por trimestres adelantados, el importe del presupuesto de la Escuela ó Escuelas que deseen mantener, con extricta sujeción á las condiciones del presente decreto.

Desde 1.° de Agosto de 1899 quedarán reducidas á la clase de elementales las escuelas de aquellas provincias que antes del 30 de Noviembre próximo no hubiesen adoptado el acuerdo de que trata el párrafo anterior.»

Así sucedió con las Escuelas Normales de Segovia.

La Diputación p ovincial en sesión de 7 de Noviembre de 1898, y antes de terminar el plazo que señaló el Real Decreto, adoptó el siguiente acuerdo:

«Dada cuenta de la Real orden circular del Ministerio de Fomento de 15 de Octubre de último, relacionada con los trabajos preliminares para implantar las reformas sobre Escuelas Normales que contiene el Real decreto de 23 de Septiembre último, y ordenándose en la expresada Real orden acuerde la Diputación si ha de elevar ó no á la categoría de superiores las Escuelas elementales que la corresponden ó alguna de ellas, votando caso afirmativo los aumentos de gastos que se originen teniendo en cuenta que el periodo de implantación de esta reforma exige que para el día 30 del actual obren en el Ministerio certificaciones expresivas de los acuerdos que adopten, el señor Rey González expone que por el ministerio de Fomento se conceden atribuciones á la excelentísima Diputación para que reduzca ó no á la categoría de elementales las Escuelas Normales de Maestras y Maestros, proponiendo se haga dicha reducción, puesto que el contingente de maestros que hay en la provincia es suficiente, y los gastos que originarían las Escuelas continuando como superiores, ascenderían á veintiseis mil pesetas, mientras que siendo sólo elementales se ahorraría la provincia muy cerca de doce mil pesetas.

En vista de las consideraciones expuestas por el Sr. Rey González, la Asamblea por unanimidad acordó manifestar al Ministerio de Fomento que el Estado precario de los fondos de la provincia no permite se eleven á la categoría de superiores las Escuelas elementales de Maestros y Maestras; que desde luego subvencionará conforme al Real Decreto de 23 de Septiembre último la Diputación provincial».

Como se desprende de la lectura y articulado de este Real decreto, el espíritu austero y recto del Ministro autor de la reforma, no se atrevió á crear gravámenes á las Diputaciones provinciales, ni aun siquiera á imponer el sostenimiento de las Escuelas superiores de Maestros y Maestras á las Diputaciones provinciales del Distrito Universitario, sino que previene que las dos Centrales en Madrid serían de cuenta del Estado, y las superiores en cada Distrito, á cargo de la Diputación que voluntariamente se preste á su sostenimiento, siendo preferidas las de la capital del Distrito, si á ese sostenimiento estuviese dispuesta.

Existencia efímera tuvo la organización de las Escuelas Normales, establecida en el Real Decreto de 23 de Septiembre de 1898.

El Real decreto de 16 de Agosto de 1901, organizando los Institutos generales y técnicos, llevó á estos Establecimientos, entre otros estudios, los elementales y superiores del Magisterio de primera enseñanza, conforme se expresa en el artículo primero de ese Real Decreto.

«Art. 17. Las Escuelas elementales y superiores de Maestras y superiores de Maestros, forman parte de los Institutos, conservando su unidad orgánica» y según el artículo 18, en adelante solo se distinguirán en la carrera del Magisterio de primera enseñanza dos grados: el elemental y el superior.

El artículo 19 fija el plan de estudios elementales de Maestros en los Institutos, y con arreglo á este plan, en el Instituto de Segovia se han cursado dichos estudios elementales y han conferido los títulos de Maestro elemental desde el curso de 1901 á 1902 hasta el de 1913 á 1914.

En los presupuestos de todos esos años, la diputación provincial ha venido consignando é ingresando puntualmente en la Hacienda pública, por la Escuela Normal de Maestros, aunque tal Escuela no haexistido en esos trece cursos de vigencia del Real Decreto de 16 de Agosto de 1901, la cantidad de:

	Pesetas.
la cantidad de..................	6.505
por la Escuela Normal de Maestras..................	6.755
Por el Instituto general y Técnico..................	25.639
Por la Inspección de Escuelas..................	4.000
Total............	42.890

Ha satisfecho al Estado la Diputación provincial de Segovia, acaso innecesariamente, durante los trece años de supresión de la Escuela Normal de Maestros, la cantidad de pesetas 84.565; cantidad que como crédito contra el Estado, por pago de lo indebido, tal vez pueda y deba ser reclamada como reintegro ó compensación en pagos futuros, antes de que dicho crédito prescriba, con arreglo al artículo 25 de la ley de Hacienda pública de 1.° de Julio de 1911.

EN LA PROVINCIA

MOVIMIENTO DE POBLACIÓN

Según el *Boletín de Estadística*, en la provincia de Segovia, hubo durante el mes de Marzo último 333 defunciones y 563 nacimientos, resultando un aumento de población muy respetable, puesto qne asciende á 230 individuos.

Las expresadas cifras arrojan una proporción de 1,94 por mil en cuanto á mortalidad, y 3,28 en nacimientos.

Matrimonios se celebraron 75 en toda la provincia; lo que da, para la nupcialidad, un promedio de 0,44 por mil.

En menores de cinco años se registraron 113 defunciones ó sea 33,93 por mil.

Ha mejorado algo el lugar que nuestra provincia ocupa en mortalidad, pues son 26 las que la tienen mayor, y 22 las que tienen menos.

EXCURSION

El domingo se verificará una excursión motorista á La Granja, pasando por Navacerrada, organizada por el Moto-Club Madrid. Los excursionistas se reunirán en la cuesta de las Perdices, á las nueve de la mañana.

POR LA PROVINCIA

En Palazuelos

Con motivo de terminar algunos niños de esta localidad, los nueve primeros viernes de mes se ha celebrado una solemne función religiosa en el día de ayer.

Una numerosísima y lucida representación de las Marías Sagrarios Calvarios, de Segovia, honró con su visita á este vecindario, dando pruebas de no arredrarse ante las consiguientes molestias, con tal de esparcir por todas partes el amor al Sagrado Corazón de Jesús.

El volteo de campanas anuncióque las Marías Sagrarios llegaban al pueblo.

Las Hijas de María, de este pueblo que no tienen que envidiar á nadie sus sentimientos religiosos del que á cada momento están dando pruebas, así como de sus virtudes, salieron á recibir á nuestras visitantes, dirigiéndose acto seguido al templo,

que artísticamente adornado presentaba un hermoso golpe de vista

Al poco tiempo llegaron el digno alcalde D. Lucas Sanz, concejal don Hermenegildo Gil y secretario del Ayuntamiento D. Mariano Pascual, que formaban la comisión de este Municipio. El ilustrado juez municipal D. Luciano Gómez y D. Francisco Navarro, fiscal municipal, á los cuales acompañaba el profesor de primera enseñanza D. Hernán de la Puerta, atentamente invitados al acto.

Verificada la comunión general dió principio la solemne misa cantada por distinguidas señoras y señoritas de Segovia, con una afinación y un gusto que los concurrentes escuchábamos extasiados.

Predicó con la elocuencia en él característica el digno párroco Sr. Zúñiga, que se excedió asimismo cantando en párrafos llenos de calor y vida, los beneficios que alcanza el que al Sagrado Corazón de Jesús se acoge, terminó dando gracias á las autoridades y al pueblo por haber contribuído con su presencia al mayor esplendor del acto, dando no sólo puebas de su fé, sino de su cortesía recibiendo con la mayor amabilidad á los forasteros.

Seguidamente se verificó el conmovedor acto de la visita de altares con el Santísimo Sacramento y terminó tan solemne festividad con el reparto á los niños de pañuelitos de la mano y bonitas estampas.

Y después de visitar la Escuela Nacional, las María Sagrarios salieron para Segovia, siendo igualmente despedidas por las bellas y simpáticas jóvenes de este pueblo.

Que su breve estancia en Palazuelos les haya sido tan grata como á nosotros su visita.

CORRESPONSAL.

2 Junio 1916.

Las motocicletas y "side-cars"

Se ha resuelto por el ministerio de Fomento que estando comprendidas las motocicletas, con ó sin el adimento de *side car*, en la definición que para coche automóvil fija el art. 2.º del reglamento de 17 de Septiembre de 1900 deben aquéllas quedar sometidas á todas las disposiciones de dicho reglamento, y por tanto inscribirse en el Registro de automóviles.

LOS CONCIERTOS EN EL PASEO

He aquí el programa de las obras que ejecutará mañana la banda de música de la Academia en el Paseo del Salón, de cinco y media á siete y media:

1.º «En el bosque», pasodoble, C. Maldonado.

2.ª «Pleasina», vals-boston, Creislowo.

3.ª «Danzas noruegas», Grieg.

4.ª «Ocaso de los dioses», marcha fúnebre de la ópera, Wagner.

5.ª «El capricho de las damas», fantasía de la zarzuela, Foglietti.

6.ª «Joselito Maravilla», pasodoble torero. L. Romo.

Teatro Miñón

FUNCIONES DE ÓPERA

Como anunciamos á nuestros lectores, esta noche se pondrá en escena la hermosa y dramática ópera del gran maestro Verdi, *Rigoletto*, en la que tomarán parte las notables artistas señoras Costa de Doncos y Galán, y los Sres. Molina, Vidal y Carreras.

Bien conocidos son del público segoviano estos artistas, y puede asegurarse que esta obra obtendrá una brillantísima interpretación.

Del segundo al tercer acto habrá un escogido concierto vocal, con arreglo al siguiente programa:

1.º «Canciones gallegas», por el barítono Sr. Serrano.

2.º Romanza del tercer acto de la ópera «Tosca», por el tenor Sr. Carreras.

3.º «Canto del presidiario», por el bajo Sr. Vidal.

4.º «Il flauto mágico», por la soprano ligera señora Costa de Doncos.

* * *

La función de mañana no es me nos interesante, representándose la bella ópera del maestro Donizetti, *Lucía di Lammermoor*, tomando parte la señora Costa de Doncos y los Sres. Molina, Carreras, Vidal, Tanci y Miguel.

A continuación se pondrá en escena el tercer acto de la grandiosa ópera romántica del inmortal Wagner, *Lohengrin*, en la que se presentará al público segoviano la bellísima tiple dramática señorita Antonini, figuran do también las principales partes de la compañía.

Para ambas funciones hay gran pedido de localidades, estando abonados todos los palcos y la mayor parte de las butacas.

Ambas representaciones resultarán tan brillantes como las anteriores.

FIESTA EN BATERÍAS

Como en años anteriores mañana á las tres, tendrá lugar en el campo de Escuelas prácticas de la Academia de Artillería, la fiesta de fin de curso.

Habrá concurso hípico, tiro de pichón y tennis.

La Junta de sports de la Academia, considera invitadas á todas sus amistades, esperando que las honraran con su asistencia.

Los exploradores segovianos

La excursión de mañana

Los exploradores se encontrarán completamente equipados, en el Pórtico de la Catedral, á las seis y cuarto para después de oir misa en dicha iglesia, emprender la excursión reglamentaria.

Funcionará la sección de cocina.

POR LA PROVINCIA

EN FUENTEPELAYO

Detenido por amenazas

Los vecinos de Fuentepelayo, Juan Cárdaba y Bartolomé Díez, han denunciado á la Guardia civil, que Ildefonso Tejedor, de veintiún años de edad, vecino de dicha localidad, insultó á la esposa del primero de los denunciantes, Casimira Pérez, hallándose esta en casa de su madre, y haber amenazado de muerte con un cuchillo á los referidos denunciantes.

El Ildefonso, en unión del atestado instruído al efecto, ha sido puesto á disposición de las autoridades de Fuentepelayo.

REORGANIZACIÓN DEL REGIMIENTO DE SITIO

Ayer se recibió la orden y pasaporte para que marchen al Campamento de Carabanchel, el Capitán D. Isaac Jimeno Pastor y el Primer Teniente D. Luis Martí Alonso, del Regimiento de Sitio, para verificar prácticas con 2 Tractores, 4 Camiones, un Coche Taller y otros varios elementos de Tracción Automóvil que en breve recibirá el Regimiento de Sitio, y su Coronel D. Ramón Rexach, ha quedado autorizado para marchar á dicho punto, tantas veces se lo permita el mando, y lo crea conveniente para ir preparando y proponiendo, lo que á su juicio crea más pertinente.

Dicho Regimiento, parece ser va a sufrir una transformación importante, supriméndosele paulatinamente el ganado (hoy día 65 caballos de tiro) é irle dando carruajes de tracción mecánica, para lograr gran utilidad, economía y más nada acortamiento de las columnas aumento de seguridades, reducción de las escoltas, disminución ó supresión por completo de los carruajes para aprovisionamiento del ganado, conseguir mayores velocidades en las marchas, mayores economías en la adquisición de efectos y entretenimiento, mayores comodidades para el personal, posibilidad de tener en tiempo de paz y con poco gasto de entretenimiento, orgrnizadas Unidades completas y por último, supresión por completo del ganado por lo tanto del atalaje, equipo y monturas y de aquí el 50 por 100 del personal y por lo tanto facilitar también los alojamientos y más que nada, no acumular en una posición tantos elementos de ganado, atalaje y personal que en los momentos del tiro no suelen ser necesarios y constituyen entonces una verdadera impedimenta.

Parece ser que hoy día, y dentro del actual Presupuesto, solo se disminuirá ese ganado, y se le entregará la Tracción mecánica ya indicada y se le aumentará más personal para organizar 6 ó más baterías, en lugar de las 4 que actualmente, dotándolas las 3 primeras con cañones de 15 centímetros y las restantes con Obuses de 21 centímetro y entregándose en el parque, los atalajes y las baterías de cañones de 12 y Obuses y Morteros de 15 centímetros ó sea dándole las piezas más pesadas, de Sitio, que existen en España, pues con las que entrega y otras similares, parece ser que se trata en los próximos Presupuestos, de formar Regimientos pesados de campaña y con el actual de Sitio y tracción mecánica, ir organizando otras baterías de calibres pesados, Obuses de 21, Cañones de 15 y mayores calibres) y de piezas de tiro rapido que irá recibiendo tan pronto la Fabrica de Trubia las termine, ó que las circunstancias permitan comprarlas en el Extranjero.

También sabemos, que el Parque de esta va á sufrir una gran transformación, edificándose dos ó tres almacenes más y preparándose para ir recibiendo material de Sitio, que quedará afecto al Regimiento de este

Lotería Nacional

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid, el día 2 de Junio de 1916

PREMIOS MAYORES

Número 12.026 premiado con 100.000 pesetas, Torrevieja, Torrevieja, Sevilla.—1.723, con 60.000, Madrid, Algeciras, Madrid.—27.303, con 20.000, Oviedo, Algeciras, Huelva.

Premiados con 1.500 ptas.

1995, Madrid, Barcelona, Madrid.—9.202, Madrid, El Ferrol, Madrid.—25.569, Granada, Gijón, Zaragoza.—22.539, Barcelona, Barcelona, Granada.—32.781, Barcelona, Barcelona, Barcelona.—33.191, Barcelona, Barcelona, Barcelona.—15.301, Valencia, Valencia, Madrid.—29,174, Pontevedra, Madrid, Madrid.—17.438, Valencia, Madrid, Línea de la Concepción.—32.353, Palma de Mallorca, Palma de Mallorca, Palma de Mallorca.—15.241, Madrid, Madrid, Madrid.—24.328, Barcelona, San Sebastián, Valladolid.

OBSERVACIONES

Las dos aproximaciones de 800 pesetas cada una han correspondido á los números 12.025 y 12.027.

Las dos aproximaciones de 600 pesetas cada una han correspondido á los números 1.722 y 1.724.

Las dos aproximaciones de 466 pesetas cada una han correspondido á los números 27.302 y 27.304.

99 aproximaciones de 300 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena del premio primero.

99 aproximaciones de 300 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.

99 aproximaciones de 300 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena del premio tercero.

Premiados con 300 ptas.

Unidad

6

Decena

20 32 43 80

Centena

110 138 162 174 239 251 260
266 378 477 546 552 718 725
728 740 778 788 817 819 827
874 875 876 878 892 901 908
922 941 974 983 999

Mil

018 021 034 085 101 130 178
202 204 241 348 266 204 341
366 396 404 416 417 458 420
469 481 494 503 542 636 658
688 700 714 751 754 787 807
808 810 824 826 857 895 963
986 991

Dos mil

003 011 036 038 064 066 076
090 127 151 199 204 240 247
275 291 313 336 355 374 381
409 420 457 461 468 470 487
490 523 526 532 612 641 646
746 766 827 835 844 847 859
886 893 905 974 976

Tres mil

013 031 067 137 154 165 246
263 271 410 443 481 484 485
493 496 500 502 567 584 585
603 610 619 662 681 685 691
723 754 795 808 883 893 898
940 956 984

Cuatro mil

018 034 046 047 059 174 182
191 199 208 253 255 284 300
320 338 362 385 446 454 485
500 506 557 592 598 608 667
678 704 730 753 755 777 787
797 798 811 824 835 843 910
925 927 939 961 99

Cinco mil

024 030 078 123 164 165 192
213 222 313 483 521 535 541
549 572 598 634 658 760 764
770 778 916 923 993

Seis mil

118 147 160 187 222 265 279
305 344 381 483 522 532 545
560 575 586 590 595 615 629
659 661 662 713 726 728 731
778 785 796 803 917 933 955

Siete mil

044 054 060 090 146 168 173
183 218 261 280 312 336 348
358 523 586 629 660 677 709
712 724 736 817 828 849 880
883 918 968

Ocho mil

015 017 021 091 114 152 177
181 184 213 237 239 298 326
333 406 421 425 464 470 5 0
548 636 663 683 687 785 871
887 926 961 972

Nueve mil

024 050 086 101 128 142 167
196 244 246 270 302 328 341
346 357 410 411 433 451 492
532 628 635 648 671 673 699
720 734 755 767 780 811 927
966

Diez mil

004 017 098 177 189 192 213
215 253 297 337 339 342 387
410 412 416 421 449 460 472
477 480 493 521 529 531 561
586 648 680 682 699 742 773
790 797 821 874 895 914 943

Once mil

025 051 072 085 111 135 160
168 186 196 230 234 274 282
297 299 311 354 373 407 418
429 484 593 596 611 730 732
652 655 676 688 701 745 746
753 801 815 824 986

Doce mil

002 013 014 015 022 035 084
046 061 119 179 182 211 226
310 311 351 322 402 404 422
466 492 536 554 557 587 596
603 605 620 650 827 847 924
933 965 979 983 986

Trece mil

019 063 096 158 237 250 336
385 415 429 490 500 515 522
529 539 542 548 551 558 585
594 609 626 673 775 814 817
832 851 861 868 869 899 904
906 909 920 968 976 999

Catorce mil

009 072 074 080 082 090 115
145 174 186 317 349 395 405
456 511 529 542 571 561 679
691 695 747 451 775 799 839
852 854 856 880 888 891

Quince mil

015 018 059 110 114 117 123
122 153 155 125 167 199 216
220 224 270 299 312 331 337
346 370 418 433 436 555 580
668 757 774 789 791 799 865
875 879 019

Diez y seis mil

938 042 060 081 147 191 215
229 245 260 281 367 392 406
924 971 527 581 609 636 639
648 667 712 763 792 797 813
816 874 877 936 970 997

Diez y siete mil

043 059 062 066 098 110 173
192 298 307 337 348 363 329
416 418 431 488 496 503 541
546 595 683 688 728 775 843
844 856 906 919 949 984 988

Diez y ocho mil

008 027 063 076 092 085 090
115 178 195 222 233 265 270
301 344 397 427 428 456 467
497 499 517 532 533 548 595
622 631 659 675 681 691 701
710 751 788 818 856 865 842
878 886 942 963

Diez y nueve mil

005 009 044 060 067 104 119
139 157 163 176 180 199 231
244 253 274 285 339 312 324
359 369 383 392 407 425 439
501 550 560 584 596 604 609
626 664 687 694 697 699 745
767 769 790 793 799 855 882
894 900 925 957

Veinte mil

012 016 080 104 107 132 147
168 221 250 271 272 279 280
338 342 356 359 394 403 448
452 512 526 528 529 546 564
600 609 625 632 655 664 673
702 725 741 755 774 785 789
805 818 822 824 874 888 924
939 957 971 990

Veintiún mil

001 016 076 128 174 175 189
243 246 257 290 326 353 355
371 400 405 419 424 449 455
870 471 517 530 552 558 561
582 598 649 655 667 742 802
944 893 926 968 976 996

Veintidós mil

061 062 083 100 124 163 200
219 224 234 244 253 371 381
397 404 405 418 424 441 460
465 480 484 516 524 579 595
691 696 711 716 747 739 751
778 901 824 834 875 914 945
965 977 988

Veintitrés mil

086 114 147 153 209 222 233
260 379 298 308 311 319 327
348 369 377 385 405 428 446
452 456 458 474 475 520 526
534 560 586 611 621 640 651
653 670 671 684 711 721 727
760 864 887 891 895 902 909
916 920 924 931 942 994

Veinticuatro mil

016 062 155 178 188 207 209
211 235 254 287 290 332 421
438 450 488 494 512 588 599
616 634 643 651 728 736 742
749 771 793 804 823 839 927
936 953 972

Veinticinco mil

054 058 105 116 137 154 254
256 262 269 275 278 293 302
367 406 321 548 461 466 470
479 503 516 575 586 602 613
614 647 659 691 697 754 761
766 833 843 847 859 890 903
921 959 980

Veintiséis mil

036 039 771 072 093 103 107
134 139 186 248 254 264 309
312 367 374 375 396 402 448
469 471 523 525 562 597 641
667 700 805 809 813 826 838
851 884 902 907 913 922 930
940 959 971 989

Veintisiete mil

003 008 058 086 098 115 160
175 247 255 270 283 325 336
337 372 407 425 436 449 488
532 551 552 602 645 653 685
715 719 768 769 921 923 928
934 943 945 951 984

Veintiocho mil

047 087 105 106 108 128 168
191 195 218 243 257 303 313
343 353 440 507 517 534 557
679 707 730 741 755 794 829
837 839 842 851 884 910 917
940 942 966 978 984

Veintinueve mil

924 028 057 072 097 124 180
200 241 319 337 415 507 513
566 590 607 709 712 739 747
748 754 789 813 818 851 822
895 927 946 976 989

Treinta mil

021 032 066 083 088 112 172
175 206 212 244 259 312 359
377 382 447 443 481 495 507
512 601 628 649 655 723 754
763 791 814 817 870 882 899
613 925 949 969

Treinta y un mil

000 019 022 025 047 070 087
087 107 112 122 124 131 137
158 159 222 227 234 292 309
312 315 352 358 390 393 406
405 433 444 448 493 205 513
528 538 580 610 524 704 725
752 908 928 966

Treinta y dos mil

052 065 156 182 201 209 214
267 301 305 316 350 343 466
501 527 657 689 691 723 733
740 743 798 823 825 840 854
911 918

Treinta y tres mil

018 023 090 092 099 109 119
126 235 196 222 260 265 306
311 327 333 336 340 369 377
385 420 439 444 449 469 475
511 529 535 569 575 595 611
633 642 649 681 688 795 723
761 763 777 782 804 812 827
454 893 945 970 975

nombre, el cual más adelante irá aumentándose y cambiando paulatinamente su organización, hasta lograr que tenga á su disposición todos los elementos precisos y modernos que constituyen hoy día la Artillería pesada de Sitio, con el mayor número de Baterías organizadas y dispuestas á ser empleadas con solo recibir el personal necesario.

Carnet del reporter

Aniversario

El lunes hará seis años que falleció, el que fué en vida distinguido amigo nuestro y abogado de este Colegio D. Rafael Rey González, tan conocido y estimado en Segovia.

En esta fecha renovamos el testimonio de nuestro sentimiento por tan irreparable desgracia á su respetable y desolada viuda doña F... C... brián, y demás familia del finado, por cuya alma pedimos una oración á nuestros lectores.

Enlace

Hoy se han unido en la iglesia de San Martín con los santos lazos del matrimonio, el conocido joven don Máximo Gilarranz Vallejo, hijo de nuestro amigo el propietario y concejal D. Anacleto Gilarranz, y la bella señorita Elvira de Frutos Velasco, perteneciente á una rica familia de Encinillas.

Terminada la ceremonia nupcial se sirvió á los invitados un expléndido *lunch*.

Deseamos al nuevo matrimonio muchas felicidades.

Magistrado suplente

Nuestro querido amigo, el distinguido abogado D. José Luis Guitián ha sido nombrado magistrado suplente de esta Audiencia.

Felicitamos al Sr. Guitián por su nombramiento.

Fallecimiento

Ayer falleció confortada con los auxilios espirituales la virtuosa señora doña Juana Isabel Domínguez, esposa de nuestro buen amigo el conocido industrial D. Valeriano Quintana Sanjuan.

La señora finada contaba con muchas y merecidas simpatías por sus recomendables condiciones de carácter y amable trato.

A su atribulado esposo y demás familia enviamos el más sentido pésame por la dolorosa pérdida que les aflije.

Asociación religiosa

El lunes 5 dirá la Asociación Religiosa de señoras de Santa Bárbara de los Artilleros misa de aniversario mensual en la parroquia de San Martín á las ocho de la mañana, aplicándola por el alma de las asociadas difuntas.

Se ruega encarecidamente la asistencia de todas las asociadas.

Boda

Mañana á las doce se verificará el enlace de la bella señorita María Pérez Matesanz, con el joven é ilustrado funcionario de esta sucursal del Banco de España, D. Emilio Wel Sanz, hijo de nuestro querido amigo el concejal de este Ayuntamiento D. Antonio.

La boda, por recientes lutos de los novios, se celebrará en familia.

Por adelantado enviamos á los contrayentes nuestra enhorabuena.

Enfermo

Se encuentra enfermo aunque afortunadamente no de gravedad, nuestro buen amigo el conocido industrial de esta población D. José Calderón.

Muy de veras deseamos el alivio del enfermo.

Sociedades de recreo

La Veloz

El jueves se celebró en este magnífico salón una divertida función teatral, representándose el bonito juguete cómico *Te la debo Santa Rita* en cuya interpretación se destacó notablemente la inteligente aficionada señorita Turco que fué objeto de justos elogios por parte del númeroso público.

También recibieron aplausos por su esmerado trabajo las señoritas García (M. y P.) y los hermanos Turco

Después de la representación hubo dos horas de baile.

En el Pensamiento

Esta noche á las nueve y media de la noche habrá en este favorecido salón una amena función de teatro

Se pondrá en escena el gracioso juguete cómico *La pelotera*.

Después habrá dos horas de baile.

NOTICIAS

Las salves en la Fuencisla

A partir de hoy, las salves que se celebran los sábados en el santuario de nuestra patrona la Virgen de la Fuencisla, tendrán lugar á las seis de la tarde.

Vacante

Lo está la plaza de depositario de fondos municipales del Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal.

Climas cálidos. Siendo debilitante en alto grado este clima, ejerce una influencia depresiva sobre las funciones digestivas, que se alteran, presentándose generalmente inapetencia, sed, fatiga, neurastenia y estreñimiento, alternando á veces con la diarrea. Se curan estos enfermos tomando el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos.

Ascenso

Ha sido ascendido á ordenanza de esta intervención de Hacienda D. Rosendo Sánchez, que era mozo de caja de la depositaria de la provincia.

Enhorabuena.

Boda

En la iglesia de San Vicente el Real se han casado hoy Wenceslao Esteban Cuesta, natural de Juarros de Voltoya de treinta años de edad, y Agapita García Pinilla, natural de Bernardos y de edad de veintiseis años.

Junta de cárceles

Para el día 11 de Junio están convocados en segunda citación las representaciones de los Ayuntamientos del partido judicial de Santa María de Nieva, con objeto de examinar y aprobar las cuentas carcelarias del año 1915.

Casa de Socorro

El vecino de la barriada de San Lorenzo, Agapito Casla, de cincuenta años de edad, fué asistido anoche de un edema en toda la región del metatarso derecho, cuya lesión se produjo casualmente.

Registro civil

Hoy se han inscripto en este Registro civil las partidas de Defunciones de María Martín Pedrazuela, de edad sesenta y cinco años, natural de la Lastrilla; y Juana Isabel Domínguez, de edad treinta y dos años, natural de la Cuenca. Nacimientos ninguno.

ULTIMA HORA

(POR TELEFONO)

Madrid 3 (2,30, t.)

Dos proyectos

El Conde de Romanones sometió á la firma regia los decretos siguientes.

Autorizando á la presentación en Cortes de un proyecto regulando el trabajo nocturno de panaderos; y otro de Hacienda, sobre contribución industrial.

Comentario jocoso

El Presidente ha comentado jocosamente los rumores de crisis que ayer circularon.

Añadió que se congratula de que circulen estas fantasías que prueban evidentemente, que no hay asunto de que hablar.

Los debates en el Senado

Refiriéndose á esto ha dicho el jefe del Gobierno que no es un problema que se presenta á este Gobierno, sino que ya se presentó á otro Gabinete.

Manifestó así mismo que hasta el martes no habrá contestación al Mensaje.

Alcaldía constitucional de Segovia

Don Pascual Guajardo Sánchez, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que acordado por el excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia en su sesión de 31 de Mayo último la aprobación del padrón de cédulas personales correspondientes a los individuos que en este término municipal y durante el actual año de 1916 se hallan sujetos al referido impuesto, queda desde el día de mañana abierta la cobranza del mismo á cargo del Recaudador D. Ignacio Tejero, y tendrá efecto á domicilio, así como también en las oficinas de estas Casas Consistoriales durante los días no festivos y horas de costumbre por término de cuatro meses, que expiran en 30 de Septiembre próximo, que es el plazo que la Excelentísima Corporación concede para que los contribuyentes puedan proveerse voluntariamente y sin recargo alguno de los expresados documentos.

Segovia 2 de Junio de 1916.

P. GUAJARDO.

En Barcelona... | R. L. Dolleos y Comp.ª Rambla del Centro, 27. — Sres. Oberman y Comp.ª, Puertaferrisa, 18.

SECCION DE ANUNCIOS

En Madrid..... | Soc. Gen. de Anuncios, Alcalá, 6 y 8. — Los Tiroleses, Barrionuevo, 7 y 9.